POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Propósito

Garantizar la integridad, legalidad y transparencia en todas las operaciones de ESGARI, mediante la implementación de una política de **tolerancia cero** ante el soborno y la corrupción, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Políticas

En ESGARI mantenemos un firme compromiso con la ética empresarial y la legalidad. El soborno y la corrupción son prácticas inaceptables que deterioran la confianza, vulneran los derechos y afectan el desarrollo sostenible. Esta política es de cumplimiento obligatorio para toda persona vinculada a ESGARI y está alineada con las leyes nacionales e internacionales, así como con estándares como ISO37001 y los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.

Definiciones Clave

Soborno: Toda oferta, promesa, entrega, solicitud o aceptación de cualquier objeto de valor con la intención de influir indebidamente en una decisión empresarial, comercial o gubernamental.

Corrupción: Cualquier abuso de poder, posición o influencia para obtener un beneficio personal, económico o comercial de forma ilícita.

Compromiso de la Alta Dirección

La Presidencia del Consejo y la Dirección General están comprometidas con el fortalecimiento de una cultura de **transparencia, honestidad e integridad**. Se garantizará la asignación de recursos necesarios para prevenir, detectar y sancionar cualquier conducta relacionada con soborno o corrupción.

Prohibición Absoluta de Soborno y Corrupción

Queda estrictamente prohibido ofrecer, autorizar, entregar, solicitar o aceptar cualquier beneficio indebido que pueda influir en decisiones empresariales o represente un conflicto de interés. Esto aplica en todos los niveles y actividades de la empresa, incluyendo transacciones con entidades públicas o privadas.

Propiedad de ESGARI

Relación con Terceros

a) Selección Ética de Socios Comerciales

Previa vinculación con proveedores, clientes, agentes u otros terceros, se aplicará una debida diligencia para asegurar que compartan nuestros valores éticos y legales.

b) Contratos Transparentes

Todos los contratos deben reflejar condiciones claras, equitativas y verificables. Se prohíbe expresamente la inclusión de pagos ocultos, comisiones indebidas o cláusulas que permitan prácticas corruptas.

Regalos, Atenciones y Hospitalidad

a) Política de regalos

Solo se permitirán regalos de carácter simbólico, con valor razonable, entregados en un contexto legítimo y siempre en cumplimiento con la legislación aplicable.

b) Declaración obligatoria

Todo regalo recibido por colaboradores deberá ser reportado de inmediato a la Dirección General y Presidencia, y entregado a Capital Humano para su registro o disposición institucional.

Capacitación y Concientización

Se implementarán programas de capacitación periódicos para sensibilizar a todos los colaboradores sobre esta política, los riesgos del soborno y la corrupción, y los mecanismos para reportar conductas indebidas.

Reporte y Tratamiento de Incidentes

a) Canales de denuncia

ESGARI pone a disposición canales confidenciales y seguros (Resguarda) para que cualquier persona pueda reportar posibles actos de corrupción o soborno sin temor a represalias.

Medios de contacto de canal de denuncias externo "Resguarda": con el objetivo de asegurar una mayor fluidez y cercanía con los grupos de interés, ESGARI pone a disposición las siguientes opciones para realizar una queja dentro del canal de denuncias:

- **Líneas telefónicas:**

1) 800 1233312
2) 800 4440597

- Página web: www.resguarda.com/etica.esgari
- Correo electrónico: etica.esgari@resguarda.com

Propiedad de ESGARI

b) Investigación y sanciones

Toda denuncia será investigada rigurosamente. Si se confirma una infracción, se aplicarán medidas disciplinarias o legales conforme a la Matriz de Sanciones Éticas de ESGARI, y se colaborará con las autoridades competentes.

Cumplimiento Legal y Mejora Continua

• Se realizarán auditorías, evaluaciones de cumplimiento y acciones preventivas para fortalecer su eficacia.
• ESGARI se compromete a cooperar activamente con las autoridades en caso de requerimiento legal relacionado con esta materia.

Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de esta política constituirá una falta grave, con consecuencias que pueden incluir:
• Amonestaciones o despido.
• Rescisión de contratos comerciales.
• Sanciones legales, civiles o penales.
• Inclusión en listas de inhabilitación comercial.

Propiedad de ESGARI